

Guía sobre el Programa de los trabajadores agrícolas temporales guatemaltecos en Chiapas, en México

Los gobiernos de México y Guatemala tienen firmado un acuerdo de visas de trabajo temporal para que algunos ciudadanos guatemaltecos puedan trabajar en granjas del estado de Chiapas en México. Los guatemaltecos con estas visas tienen los mismos derechos laborales que los trabajadores mexicanos.

¿Qué necesito para trabajar en la agricultura en el estado de Chiapas, México, siendo guatemalteco?

Necesitas tener trabajo y tramitar la FMVA.



¿Qué es la FMVA?

La Forma Migratoria para Visitantes Agrícolas Temporales (FMVA) es la forma migratoria que autoriza a los trabajadores agrícolas guatemaltecos a trabajar

temporalmente en el estado de Chiapas, México.

¿Dónde puedo trabajar?

Los trabajadores con FMVA pueden trabajar temporalmente en las fincas cañeras, cafetaleras, ganaderas y plataneras de Chiapas.

¿Quién puede solicitar la FMVA?

Cualquiera, hombre o mujer, que sea nacional de Guatemala y mayor de 14 años.



¿Dónde solicito la FMVA?

Puedes solicitar la FMVA en las delegaciones locales del Instituto Nacional de Migración (INM) en la frontera entre México y Guatemala en el estado de Chiapas.

¿Qué necesito para tramitar la FMVA?

Necesitas solicitar y llenar la forma migratoria FMVA y presentar los siguientes documentos:

- Una identificación oficial con fotografía.
- Dos fotografías de frente tamaño credencial.



¿Cómo lleno la forma migratoria FMVA?

Tienes que usar letra de molde y poner:

- Tu nombre completo.
- Tu dirección.
- El nombre de tu patrón y el de la finca o el ejido donde vas a trabajar.

¿Tengo que pagar para que me den la FMVA?

No. La FMVA es totalmente gratuita.

¿Cuánto tiempo puedo permanecer en México con la FMVA?

Con la FMVA se puede permanecer en México hasta un periodo máximo de un año (365 días).

¿Puedo salir de México durante ese tiempo?

Sí. Se puede entrar y salir de México durante la vigencia de la FMVA.

¿Puedo viajar por México con la FMVA?

No. Este documento autoriza el libre tránsito únicamente en el estado de Chiapas.

¿Puedo cambiar de trabajo cuando yo quiera?

No. El trabajador con FMVA está autorizado para trabajar exclusivamente en la finca o ejido y con el patrón señalado. Para cualquier cambio de empleo se requiere una autorización migratoria que deberá tramitarse en la delegación correspondiente.

¿Qué pasa si tengo un accidente de trabajo?

En México los trabajadores del campo tienen derecho al Seguro Social (con seguro médico). En caso de accidente de trabajo acude a la clínica del Seguro Social más cercana.



Para mayor información al respecto, consulta la [Guía sobre lesiones de trabajo en México](#).

¿Qué pasa si mi patrón me despide sin que sea mi culpa?

En caso de cualquier problema en el trabajo deberás acudir a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y/o a la Junta de Conciliación y Arbitraje y presentar una demanda o queja.

Para mayor información, consulta la [Guía sobre como resolver problemas laborales en México](#).

¿Cuánto es el salario mínimo que debo ganar?

En México es obligatorio que se pague al menos el salario mínimo. Los salarios mínimos están fijados de acuerdo con el tipo de trabajo y la zona del país donde se trabaja. Para saber exactamente el salario mínimo que te corresponde, llama a los teléfonos que aparecen en el recuadro.

¿Qué pasa si se me pierde la FMVA?

- Tendrás que levantar un acta ante el Ministerio Público, y
- Acudir a la oficina del Instituto Nacional de Migración más cercana para que una vez comprobado tu ingreso al país con la FMVA se te reponga la forma migratoria o se te extienda un oficio donde se indique la salida definitiva de México, de ser el caso.

¿Qué hago cuando se me venza la FMVA?

Vencido el plazo de un año (365 días), el trabajador deberá renovar su permiso solicitando una nueva FMVA a la delegación local que corresponda.

Para mayor información consulta la *Guía sobre condiciones mínimas de trabajo, deducciones al salario e indemnización por despido injustificado en México.*

Direcciones de las delegaciones regionales del Instituto Nacional de Migración

CHIAPAS

Calle Vialidad No. 435, Frac. Las Vegas. C.P. 30798, Tapachula, Chiapas.

Tel.: (962) 625-0466, 626-9102 y 625-0559

Fax: (962) 625-0466

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

1ª calle Oriente Nte. No. 323, C.P. 29000

Tel. y fax: (961) 611-4242

San Cristóbal de las Casas, Chiapas

Calle Diagonal Centenario No. 28, Barrio de San Ramón, C.P. 29240

Tel.: (967) 678-0292 y 678-6594

Fax: (967) 678-9564

Cd. Talismán, Chiapas

Puente Internacional, Frontera Talismán

Palenque, Chiapas

Fco. Javier Mina No. 1, Col. Centro

Tel. y fax: (934) 345-0795

Cd. Hidalgo, Chiapas

Puente Internacional, C.P. 30840

Tel.: (969) 698-0174

Fax: (969) 698-0075

Cd. Cuauhtémoc, Chiapas

Puerto Fronterizo, Carretera Interamericana, domicilio conocido

Comitán, Chiapas

Entronque Tzimol

Tel. y fax: (963) 632-2200

Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo

Av. Norte y 1a. Oriente, Palacio Federal Nuevo, 2o. Piso, Col. Centro C.P. 29000 Tuxtla

Gutiérrez, Chiapas

Tel.: (961) 613-8854, 612-6720 y 612-1836 ext. 200, 201 y 320 (fax)

Número gratuito: 01-800-717-2942

Junta Federal de Conciliación y Arbitraje:

Junta Especial No. 49

Av. Norte y 1a. Oriente, 2o. Piso, Palacio Federal, Col. Centro

C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Tel.: (961) 612-6720

Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje

Calle Central No. 106 y 2 Sur, esq. Edificio

Castor, Piso 2, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Tels.: (961) 612-0734 y 613-3536

Av. Primera Sur, Prolongación S/N, Frac. Las

Palmas, C.P. 30790, Tapachula, Chiapas

Tel.: (962) 625-2359

Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República

Tels.: (55) 5346-2400 en el D.F. y

01-800-002-5200 para el interior de la República.

Procuraduría General de Justicia de los estados.

Busca el teléfono en el directorio telefónico del estado en donde te encuentres.

IMSS: Busca el teléfono en el directorio telefónico de tu ciudad.

Servicio Estatal de Empleo:

3a. Poniente Sur No. 170, Tapachula, Chiapas

Tels.: (962) 623-3518, 623-3571 y 623-3624, ext. 15



Comisión para la Cooperación Laboral